

# POR LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN

# INFORMÉMONOS

## EL COVID-19 DESDE UN ENFOQUE DE INCLUSIÓN

Las pandemias exacerban las desigualdades existentes, lo mismo que la discriminación. Es importante tomar en cuenta lo anterior, considerando los impactos diferenciales asociados con el acceso a la información, la detección de la enfermedad y el acceso a tratamientos.

### ¿QUÉ ES EL COVID-19?

Los **CORONAVIRUS** son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio agudo severo (SARS).

El coronavirus **SARS-Cov-2**, causante de la enfermedad infecciosa **COVID-19**, es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y fue detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China.

El **COVID-19** fue anunciado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020. Al 12 de abril, el COVID-19 había sido reportado en 212 países y había producido 1'696,588 casos confirmados y 105,952 defunciones; de manera particular, en México se han confirmado 4,661 casos y 296 defunciones.

### ¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS EN MAYOR RIESGO?

- ▶ Personas de 60 años o más
- ▶ Quienes padecen enfermedades inmunodepresivas, crónicas, cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas o metabólicas
- ▶ Quienes padecen obesidad y sobrepeso

### DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO

- ▶ En épocas de crisis, debido a la saturación de los sistemas de salud y asistencia y al cierre de las escuelas, las tareas de cuidados recaen mayoritariamente en las mujeres, quienes, por lo general, tienen la responsabilidad de atender a familiares enfermos/as, personas adultas mayores, personas con discapacidad y a niños y niñas.
- ▶ Las mujeres representan cerca del 70% de la fuerza laboral en el sector social y de salud en el mundo, por ello, es importante prestar atención especial a la forma en que su entorno laboral puede exponerlas a actos de discriminación, además de pensar en sus necesidades psicosociales como personal de salud de primera línea.
- ▶ En la cuarentena, las mujeres y las niñas y los niños pueden presentar un riesgo más elevado de padecer violencia doméstica, como resultado de las tensiones crecientes en el hogar. Adicional a ello, pueden enfrentar obstáculos adicionales para salir de estas situaciones violentas o para acceder a servicios de atención y protección, debido a factores como las restricciones de circulación, cierres de servicios o pérdida de ingresos económicos.
- ▶ La reducción de la actividad económica afecta en primera instancia al trabajo informal, en el que se encuentra gran cantidad de mujeres, que en muchos casos se quedan sin ninguna red o posibilidad de sustituir el ingreso diario. De manera particular, afecta a las trabajadoras domésticas que, por un lado, enfrentan los desafíos derivados de la mayor carga de cuidados en los hogares y el cierre de las escuelas y, por otro lado, la posibilidad de perder el ingreso cuando, por razones sanitarias, se les solicita dejar de trabajar por considerarse un riesgo de contagio para las familias con las que trabajan.

### Recomendaciones:

- Asegurar la disponibilidad de datos desagregados por sexo y el análisis de género, incluyendo las tasas diferenciadas de infección, impactos económicos, distribución de las tareas de cuidado, barreras de acceso a servicios de salud y asistencia, e incidencia de violencia doméstica.
- Promover la participación activa de mujeres y organizaciones que les representen en la toma de decisiones públicas en torno a la pandemia.
- Los mensajes de salud pública deben llegar a las mujeres en su diversidad y abordar las necesidades de las mujeres en sus diferentes roles.
- Impulsar medidas de política que permitan reconocer, reducir y redistribuir la sobrecarga de trabajo no remunerado que se produce al interior de los hogares por labores domésticas y de cuidado.
- Asegurar la continuidad de servicios esenciales para responder a la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como desarrollar nuevas modalidades para brindar estos servicios.
- Promover la conciliación entre la vida profesional y familiar para aquellas personas que deban seguir atendiendo ambos frentes.
- Garantizar el pago íntegro del salario de las personas trabajadoras del hogar y permitirles que cumplan con la medida de quedarse en casa para prevenir el contagio.

### Algunas acciones adoptadas:

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público liberó 405 millones de pesos al Instituto Nacional de Desarrollo (INDESOL) para la atención de la violencia contra las mujeres.
- El número de emergencias 911 atiende los casos de violencia intrafamiliar y de género, canalizando a las personas a las instancias de ayuda correspondiente.

## ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS

- ▶ De acuerdo con información de la OMS (2020), el virus que causa el COVID-19 infecta a personas de todas las edades. Sin embargo, la evidencia hasta la fecha sugiere que el riesgo y la gravedad de la enfermedad aumenta gradualmente con la edad, por lo que es importante adoptar medidas para la atención de este grupo social desde una perspectiva de derechos humanos, las que se pueden aplicar en la casa, la comunidad y las residencias de cuidado.
- ▶ Las variables que ponen en riesgo a las personas adultas mayores son varias; entre ellas, las condiciones de salud subyacentes, que hacen más difícil la recuperación una vez que se ha contraído el virus; el desgaste natural del organismo, que le hace más difícil combatir nuevas infecciones porque el sistema inmune está más debilitado que en edades tempranas; su estado emocional; sus condiciones sociales y económicas, y la prevalencia de discapacidades.
- ▶ Hay que garantizar que las personas adultas mayores sean protegidas de COVID-19, sobre todo aquellas que viven solas, en instituciones o en comunidades de bajos ingresos, que tienen acceso desigual a la atención médica y, a menudo, en situación de subempleo y sin protección social.

### Recomendaciones:

- Brindar pautas e información a los equipos de salud y asistencia social sobre la protección de derechos de las personas adultas mayores, con especial énfasis en el combate del estigma.
- Impulsar el distanciamiento social sin generar aislamiento forzado, privarles de su libertad ambulatoria ni restringir su comunicación con terceras personas.
- Generar información estadística para monitorear el grado de las afectaciones a personas adultas mayores y planear la respuesta a contingencias futuras.
- Facilitarles información precisa y accesible.
- Diseñar estrategias para prevenir situaciones de violencia, abuso o maltrato en los hogares o las instituciones de cuidado.
- No interrumpir los servicios indispensables para las personas adultas mayores (p. ej. asistencia legal, pago de pensiones y jubilaciones, acceso a prestaciones sociales).
- Facilitar un acceso adecuado al cobro de pensiones e ingresos, considerando que no todas las personas adultas mayores están familiarizadas con los sistemas electrónicos.

### Algunas acciones adoptadas:

- Decreto por el que se sanciona el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el SARS-CoV2 (COVID-19). En este Decreto se aseguran los permisos con goce de sueldo en los centros laborales y el resto de las prestaciones sociales para la población en situación de riesgo, entre las que se encuentran las personas adultas mayores.
- La Secretaría de Bienestar adelanta el pago de la pensión de personas adultas mayores y personas con discapacidad equivalente a dos bimestres, el cual puede ser recibido por la persona titular beneficiada o la persona identificada como auxiliar.

## ACCIONES REALIZADAS POR EL CONAPRED

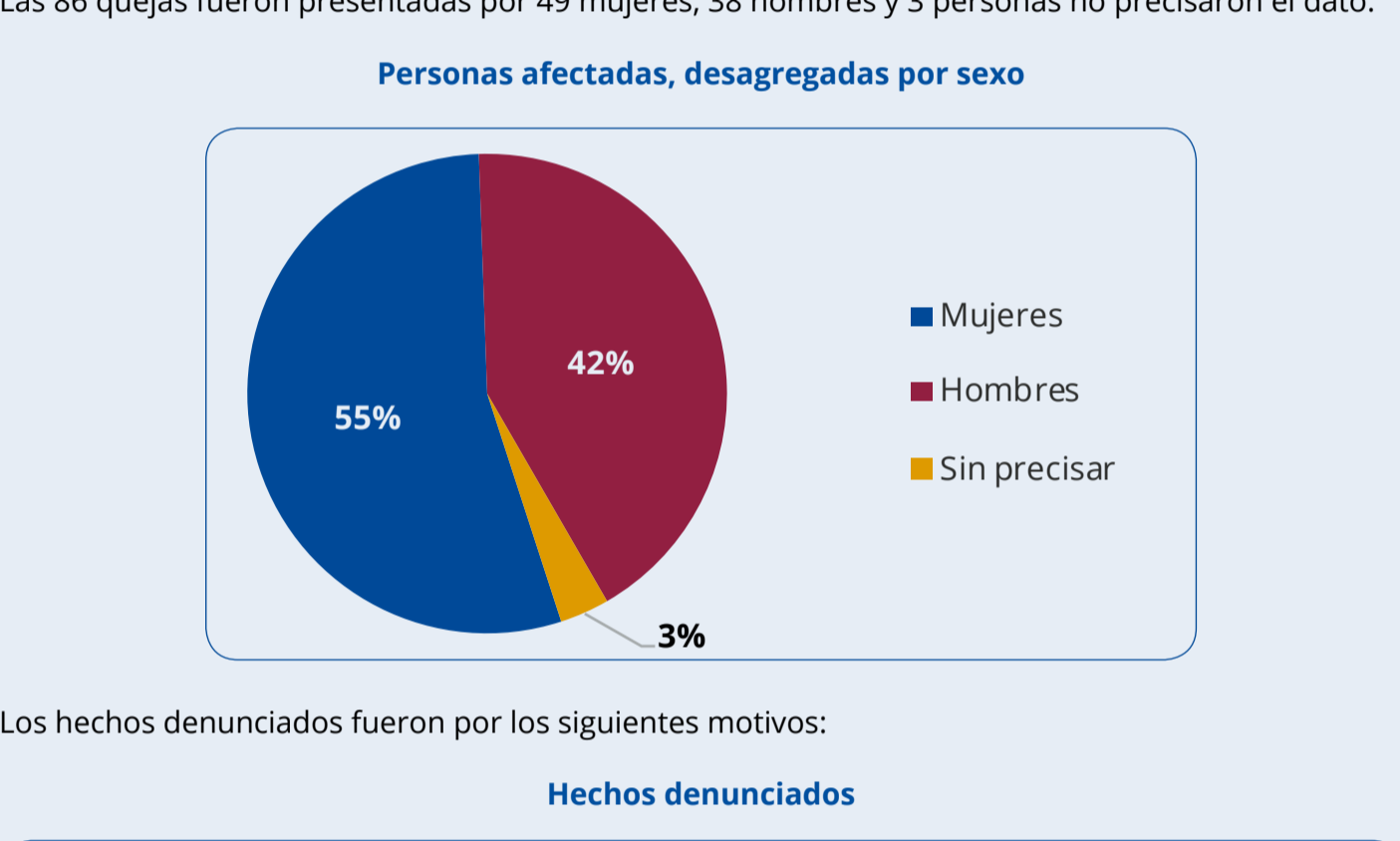
### ATENCIÓN A QUEJAS

En el periodo de la contingencia, CONAPRED atiende quejas por discriminación relacionadas con restricciones a derechos vinculados con el COVID-19.

Las quejas se reciben y atienden vía telefónica (5262 1490 y 800 543 0033), correo electrónico ([quejas@conapred.org.mx](mailto:quejas@conapred.org.mx)) o página web ([www.conapred.org.mx](http://www.conapred.org.mx)).

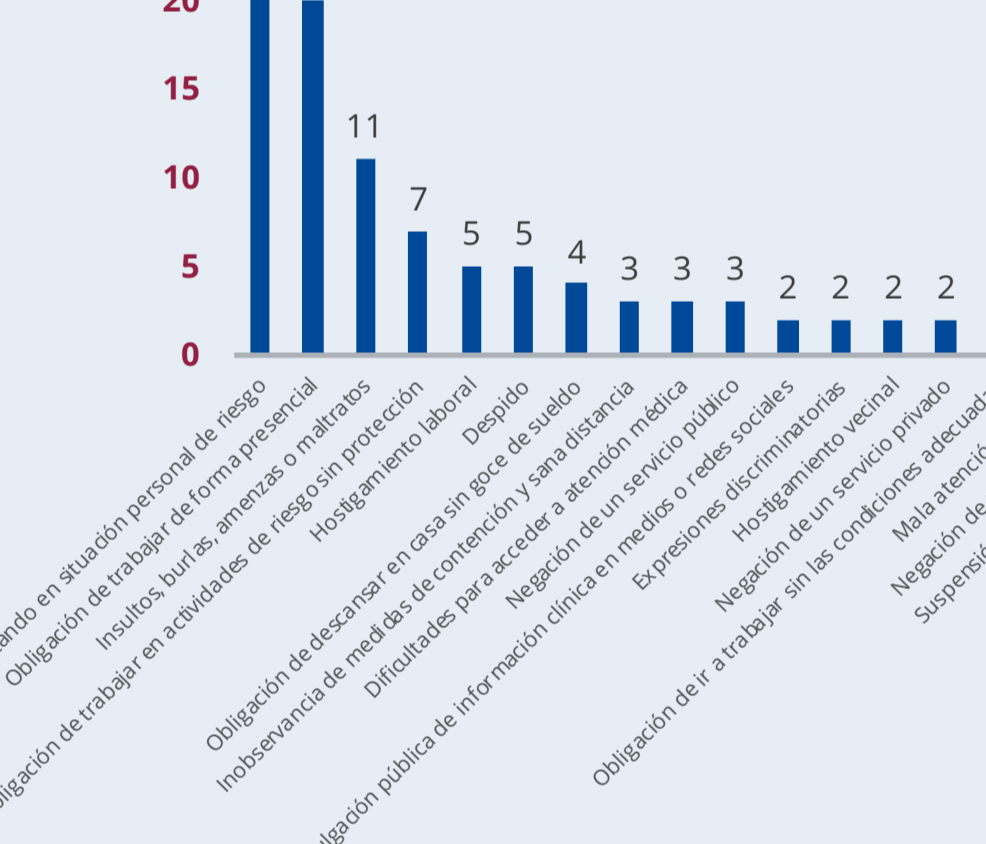
Del 19 de marzo al 10 de abril de 2020, se recibieron 86 quejas por estos motivos en 23 entidades federativas, con mayor incidencia en la Ciudad de México (29.1%), Estado de México (15.1%), Nuevo León (4.65%), Guanajuato (4.65%) y Puebla (4.65%):

Quejas, desagregadas por entidad federativa



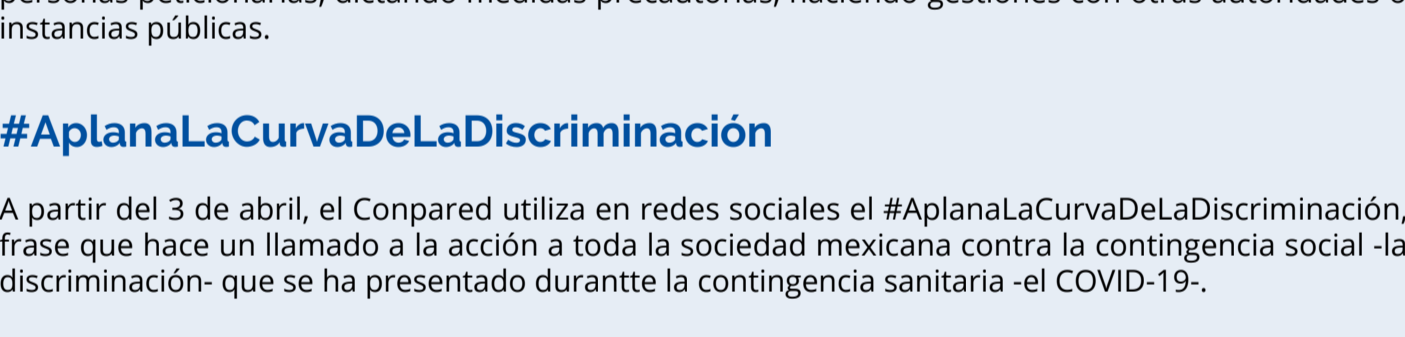
Las 86 quejas fueron presentadas por 49 mujeres, 38 hombres y 3 personas no precisaron el dato:

Personas afectadas, desagregadas por sexo



Los hechos denunciados fueron por los siguientes motivos:

Hechos denunciados



La mayoría de las quejas se han atendido en lo inmediato, utilizando más información para continuar con el trámite de la queja, girando oficios de prevención y/o colaboración con las instancias responsables, canalizando a otras instancias competentes, orientando o dando contención psicológica a las personas peticionarias, dictando medidas precautorias, haciendo gestiones con otras autoridades o instancias públicas.

## #AplanaLaCurvaDeLaDiscriminación

A partir del 3 de abril, el Conapred utiliza en redes sociales el #AplanaLaCurvaDeLaDiscriminación, frase que hace un llamado a la acción a toda la sociedad mexicana contra la contingencia social -la discriminación- que se ha presentado durante la contingencia sanitaria -el COVID-19-.

Se promueve la empatía, la solidaridad, la inclusión, el reconocimiento a las diferencias y la difusión de información cetera que los formatos accesibles. Entre los mensajes difundidos, se destacan:

- ▶ Cuidar a quien nos cuida, personal médico y de enfermería, quienes tienen un papel fundamental durante la emergencia sanitaria.
- ▶ Las personas con síntomas o diagnosticadas con COVID-19 merecen un trato digno y respetuoso, deben mantener sus derechos laborales, el acceso a la salud y seguridad social y alternativas de acceso a la justicia, educación y alimentación.

## EXHORTO A GARANTIZAR LA SALUD Y PAGO ÍNTEGRO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

El 30 de marzo, en el marco de la Jornada Nacional de Sana Distancia y de la conmemoración del Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, el Conapred exhortó a las y los empleadores, en la medida de lo posible, a que garanticen la salud y el pago íntegro del salario de las personas trabajadoras del hogar, mientras dure la recomendación del Gobierno de México de quedarse en casa.

## LLAMADO A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES A MANTENER LA SANA DISTANCIA SIN PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS

El 9 de abril, el Conapred exhortó a los supermercados, tiendas y expendios que comercializan alimentos y productos de aseo a que los horarios de atención por edad sean solo preferentes y no obligatorios para personas de mayor riesgo de complicaciones frente al contagio.

## LLAMADO A EVITAR ACTOS DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA EL PERSONAL DE SALUD Y PERSONAS CONTAGIADAS

El 10 de abril, el Conapred hizo un llamado a la ciudadanía a detener los actos de discriminación contra el personal de salud y personas diagnosticadas con el COVID-19, y a las autoridades de seguridad y justicia a que garanticen su dignidad e integridad.

## MATERIALES Y HERRAMIENTAS ÚTILES

**CURSO EN LÍNEA GRATUITO "TODO SOBRE LA PREVENCIÓN DEL COVID-19"**

**Objetivo:** Brindar información teórica-práctica para implementar estrategias de prevención, identificar factores de riesgo y eliminar los mitos que existen sobre el coronavirus.

**Duración:** 3 horas

**Dirigido a:** Población en general, especialmente a empleadores e industrias.

**Liga:** <http://www.imss.gov.mx/covid-19/cursos>

**CURSO EN LÍNEA GRATUITO "PLAN DE ACCIÓN PARA EL HOGAR ANTE EL COVID-19"**

**Objetivo:** Proporcionar información para realizar planes de acción durante el aislamiento social.

**Duración:** 1 hora

**Dirigido a:** Población en general

**Liga:** <https://climss.imss.gov.mx>

**MANUAL "HABLANDO SOBRE EL COVID-19 CON LOS NIÑOS Y NIÑAS MÁS PEQUEÑOS"**

**Autoría:** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

**Objetivo:** Proporcionar una guía para hablar sobre el COVID-19 de manera sencilla, clara y tranquilizadora, y abordar las emociones que puedan estar sintiendo las y los niños en la primera infancia.

**Público objetivo:** Trabajadores/as del ámbito de la salud y la educación, así como todos las personas adultas responsables de niños y niñas pequeños.

**Liga:** <https://cutt.ly/mtMIWEw>

## CANALES DE DENUNCIA Y ATENCIÓN

Conapred informa que del **23 de marzo al 30 de abril** se atenderán quejas por discriminación que sean graves o urgentes y estén relacionadas con:

- Restricciones a derechos vinculados con COVID-19
- Afectaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes
- Constituyan un riesgo evidente o daño probable de difícil restitución.

Para el resto de las quejas se suspenden los plazos de trámite

Las quejas se atenderán por las siguientes vías:

5262-1490 o al 800-543-0033

[www.conapred.org.mx](http://www.conapred.org.mx)

[quejas@conapred.org.mx](mailto:quejas@conapred.org.mx)

Consulta el acuerdo y los lineamientos en la página del Consejo.



## FUENTES CONSULTADAS

- Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19), Organización Mundial de la Salud (OMS). <https://cutt.ly/etMVfLy>
- COVID-19 en América Latina y El Caribe: cómo incorporar a las mujeres y la igualdad de género en la gestión de la respuesta a la crisis, ONU Mujeres. <https://cutt.ly/wtMVvNH>
- Guía práctica de respuestas inclusivas y con enfoque de derechos ante el COVID-19. Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad de la Organización de los Estados Americanos (OEA). <https://cutt.ly/utMV2am>

CONAPRED: Dante No.14, Col. Anzures. Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Cd. México, México. Teléfono CDMX 55 52 62 14 90y resto del país: 800 543 0033, con horario de atención de lunes a jueves de 09:00 a 17:30 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Para dar de alta/baja un correo o teléfono para la recepción del Newsletter, manda un correo a: [mp.presidencia@conapred.org.mx](mailto:mp.presidencia@conapred.org.mx)

**Aviso de Privacidad**  
Los datos personales que usted proporcione al CONAPRED, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Consejo conforme establece la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y en el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; asimismo, dichos datos serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable. Si desea consultar nuestro aviso de privacidad Integral podrá realizarlo a través del siguiente: